

	PTAS.	CT.
España.	1	26
Extranjero (Unión Postal).	2	50
Ultramar	1	50

Número suelto . . . 5 cts.
Id. atrasado . . . 10 .

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA-AVISOS Y NOTICIAS

HORAS DE DESPACHO
Redacción: desde las cuatro de la ma-
ñana a las 10 de la noche.
Administración: desde las 7 mañana a
las 7 de la noche.

TELÉFONO 27

Oficinas: Conqulstador, 30

Las regiones

XII

Dijimos que las aspiraciones del regionalismo pueden reducirse a dos órdenes: a la estructura general del Estado y a la organización de la vida local. Vamos a hablar sucintamente de la primera.—Resumiendo lo que llevamos dicho tenemos: que España en su constitución interna es un conjunto de antiguas naciones cuyo relieve natural resalta por debajo de la uniformidad a que se hallan sujetas; que su población, teniendo un elemento de unidad y de intereses comunes, no es, sin embargo, homogénea; que son signo de esa diferenciación étnica, los idiomas, las costumbres y las aptitudes diversas, observables en los grupos castellano, vasco, catalán, etc.; que existe la tradición de un régimen especial (roto en nuestro siglo) para cada uno de ellos y que esta es la forma histórica del Estado y el principio de la unión establecida por los Reyes Católicos; que la uniformidad, y la centralización consiguiente, fueron impuestas por obra violenta y en virtud del dominio absoluto de los Borbones, sin que viniesen preparados por una fusión paralela y efectiva de los núcleos expresados; y que en el desarrollo práctico de esa uniformidad, en vez de tenderse a la formación de una nacionalidad nueva, suma y resumen de las antiguas, ha parecido que se trataba de sucesivas incorporaciones a Castilla y de mera extensión de su dominio.

La constitución externa, oficial, de la Monarquía española es del tipo unitario, homogéneo, centralizado y de asimilación completa a uno sólo de los elementos componentes. Su constitución interna, tradicional y efectiva es marcadamente orgánica y compuesta. Tal es el origen verdadero de la cuestión. Las leyes no bastan a modificar a *ratione* un país; cuando existe un principio de oposición profunda entre la estructura natural y la forma convencional, el conflicto se presenta. Se trata de una dificultad de adaptación, y no son los hombres sino los hechos mismos, quienes se encargan de resolverla. El regionalismo, en la totalidad de sus formas, no es más que la protesta inconsciente y espontánea del cuerpo contra el vestido. Este cuerpo tiene brazos, pero el vestido no lo consiente; todo va apretado y confundido en el corsé.

Como predecesores, aparecieron de una parte el tradicionalismo carlista y de otra el federalismo republicano. Aceptando el elemento que aportan ambas escuelas, creemos inútil señalar las diferencias. No son *fueros*, es decir, privilegios gratuitos y, por lo tanto, revocables, los que se piden; no nace el estado federativo de un pacto ó de una convención, igual y contraria a la convención uniformista. «Si no responde a la existencia de un pueblo constituido históricamente, el estado federal no surge.» Es, ante todo la nuestra una doctrina orgánica y de observación de los hechos; prescinde de la cuestión de legitimidad dinástica; prescinde de la cuestión de forma de gobierno. No está vinculada en esta ó en otra familia reinante; no depende de la monarquía ni de la república; no es una cuestión formal, sino una cuestión esencial; en una palabra, radica en una base permanente, que es la composición secular, intrínseca, de un pueblo, y se desprende de lo mudable y transitorio que son sus instituciones más ó menos pasajeras. Hay monarquías federativas ó compuestas y hay repúblicas de absurda centralización. La solución del regionalismo no está vinculada en ésta ó en aquélla: se declara compatible con ambas.

De lo dicho se desprende que la aspiración final é íntegra del regionalismo, consiste en una tendencia a dar al Estado español una organización política legal, que corresponda a su verdadera estructura de estado compuesto. No es posible en trabajos de divulgación, como el presente, llegar a detalles que no se permiten en los mismos tratados fundamentales. Además, si nos quejamos con bastante razón de la manía legislativa *à priori* ¿qué no podría decirse si se pretendiese tasar, artículo por artículo, la nueva planta de la reconstrucción nacional? Un escuela rigurosa, un doc-

trinarismo cerrado, desarrollarán inflexiblemente el sistema contenido en los dos ó tres teoremas que tomen como punto de partida. Una tendencia de aplicación práctica como la nuestra, debe limitarse a señalar su «desideratum» último, y a sentar las bases y principios generales, con criterio flexible, capaz de plegarse a las circunstancias y a los recodos del camino lento, de evolución sucesiva, de triunfo por partes, que acaso tenga necesidad de recorrer.

Las soluciones indicadas para un Estado compuesto son varias, según sea el origen de la unión de partes. Indiquemos las principales: la mera Unión real, conservándose perpetuamente unidos dos pueblos bajo un mismo cetro, pero con gobiernos y leyes distintas (Suecia-Noruega, Austria-Hungría); la Confederación de estados, establecida por pacto mutuo; y el Estado federativo, de que Alemania y Suiza nos suministran el ejemplo. Ninguna de estas formas es repudiable en absoluto: depende del momento, de lo que la ocasión aconseje y del vigor y pujanza de cada uno de los elementos. Simple unión real era el pacto otorgado por los Reyes Católicos, no derogado todavía. Damos a la vigencia de tan antiguos textos, el valor práctico que en sí tienen; pero ya que tanto se ha hablado en nuestros días de la validez ó derogación de la ley *sálica*, bien podemos, a título de curiosidad, mencionar esa otra ley:

«La Corona de Aragón, (decía) libre, indivisible é inalienable, está con el reino de Castilla bajo el gobierno de un mismo monarca.

«La legislación civil, mercantil, política y administrativa; los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, sus poderes públicos como las Cortes y las generalidades de cada Estado de la Corona de Aragón, subsistirán en toda su extensión y atribuciones. Así mismo subsistirán las aduanas en las dos Coronas unidas.

«En ningún caso regirá, ni como supletoria, en una corona, la legislación de la otra.

«El monarca, como único lazo de unión y poder común de las dos Coronas, cuidará de los negocios de Estado, como declaraciones de paz y guerra, la firma de tratados y alianzas y la recepción de agentes diplomáticos, de la propia manera que según la legislación especial de cada Corona, le corresponde, y podrá usar de estas prerrogativas para los intereses generales de las naciones unidas.» Esta era la «unidad» de que con tan poca precisión técnica habla de oídas mucha gente y hasta algunos historiadores de campanillas, atribuyéndola a obra de Fernando é Isabel. La unidad política (no confundirla tampoco con la unificación) no vino sino después de los Reyes Católicos y hasta fué manifiesto el empeño de don Fernando de repartir los Estados, a su muerte, no obstante la unión consumada.

Sea de ello lo que fuere, consideramos preferente, no esa mera unión real, ni la misma confederación de estados, indicada para la agregación de pueblos nuevos, sin nacionalidad definitiva, (Estados Unidos); sino el Estado confederado, forma orgánica y total, consagración simultánea de la unidad y la variedad de que tan repetidamente hemos hablado. Y esa forma que responde a nuestra tradición histórica y a nuestra diversidad actual, es también la forma que responde al ideal jurídico modernísimo, a la aspiración científica en su más alta expresión. El estado federativo (monárquico ó no) dice un reciente tratadista, resumiendo las opiniones de los autores, es la «gran conquista de los tiempos modernos... es el ideal del estado con todo su rico contenido que se hace carne, es la imagen reducida del estado universal en que, respetándose todos los caracteres y la personalidad propia de cada uno de los pueblos históricos, la humanidad misma forma un pueblo...»

La liquidación de la guerra

Las economías

En nuestros anteriores artículos hemos expuesto la necesidad de que fueran bien conocidos los gastos del Esta-

do para que se ilustrara la opinión en materia de tanto interés, y ayudara a los Gobiernos en la ingrata é impropia tarea de reducirlos, pues solo siendo una obra nacional podrá lograrse que las economías sean permanentes, y que solo subsistan aquellos servicios que, después de una depuración concienzuda é inteligente, se consideren necesarios para el desarrollo intelectual y material del país.

La tarea que nos hemos impuesto es bien ingrata, sobre todo en la parte referente al personal, porque abrigamos el temor de que así como ahora es excesivo el número de servidores del Estado, se incurra en el defecto contrario, y se condene a numerosas familias a la indigencia, por no hacerse las reducciones con el espíritu previsor y cristiano que tan delicada obra demanda.

Por ello, antes de dar á conocer el crecimiento que han experimentado los servicios personales, hemos de exponer nuestra opinión sobre los procedimientos más adecuados para que las reducciones inevitables que exija una buena y modesta organización, no causen perjuicios irreparables.

Debe proceder á toda reducción de personal la reforma de nuestros procedimientos administrativos en el sentido de la sencillez y simplificación, evitando la larga y enojosa tramitación que en la actualidad se someten hasta los asuntos más insignificantes, pues no de otra suerte podrán llevarse á cabo las reducciones en la extensión que el buen servicio y las necesidades públicas exigen, y sin que se corra el peligro de que sea preciso, como tantas otras veces, reponer con creces el personal suprimido.

Realizada esta reforma, quizá la más importante y deseada por la opinión, fácil será fijar las plantillas definitivas de cada servicio, empleando para el personal excedente el sistema de amortización de vacantes, que es el más apropiado para no herir airadamente respetables intereses; el que con más rapidez y firmeza conduciría al fin deseado de verdaderas economías, y el que obligaría á la juventud á emplear sus actividades en más provechosa dirección.

Las obligaciones del personal afecto á los servicios de los departamentos civiles importan este año pesetas 79.493.632, de las que se invierten 6.724.628 en la administración central, 53.958.352 en la provincial, 3.108.605 en seguridad y vigilancia, y 15.702.052 en el resguardo terrestre de las rentas, más 1.834.426 que cuesta el maritismo, que dicho sea de paso es insuficiente y conviene reforzarlo con los barcos que pronto han de cesar de prestar servicio en Cuba.

La primera partida importante del presupuesto se ha destinado al Consejo de Estado y Tribunal Contencioso administrativo, que asciende á 757.083 pesetas. En 1874, en que existían 25 consejeros, uno más que ahora, sólo costaba 623.625 pesetas; al año siguiente se elevaban á 33 y á 844.625 el gasto, creciendo en los sucesivos hasta que se redujo á 685.500 en virtud de la reforma llevada á cabo en 1893, asignando dietas á los consejeros en vez de los sueldos que disfrutaban, reforma que ha sido anulada con buen sentido en nuestro juicio.

No somos nosotros de los que estimamos que el Consejo de Estado debe suprimirse: creemos que conviene enaltecerlo y dotarlo con hombres de reconocida ilustración y competencia en cada uno de los ramos de la administración, y encomendarle el conocimiento de los diversos asuntos en que entienden los numerosos Consejos y Juntas que pueblan los ministerios, lográndose por este medio la simplificación y perfección de los servicios y no despreciables economías.

La administración central del ministerio de Estado consumía 422.750 pesetas en 1863, descendiendo en 1880 á 332.950, elevándose hoy el gasto á 430.500, aumento considerable que ha tenido mayor desarrollo en los Cuerpos diplomáticos y consulares.

En efecto, en 1863 teníamos acreditados en el extranjero tres embajadores, nueve ministros plenipotenciarios, tres residentes y siete encargados de negocios, en total 22 representantes y los secretarios y agregados

correspondientes, y en la actualidad llegan á 37, entre ellos siete embajadores, costando aquel año el Cuerpo diplomático 1.179.000 pesetas, y en éste 1.458.100. El Cuerpo consular, más útil y necesario, sólo ha subido su costo de 736.000 pesetas á 839.975.

La administración de justicia es proporcionalmente la más desatendida en este progreso general de gasto. En 1874 costaba el Tribunal Supremo, las Audiencias y juzgados 7.253.660 pesetas hoy 7.876.165, incluyendo los médicos legales; pero hay que tener presente, que servicio tan importante llegó á costar cerca de once millones en 1837, y que merced á varias reformas descendió á pesetas 7.360.162 en 1893, cifra mínima de este gasto desde 1860.

El personal de Gobernación es el que más aumento ha experimentado. Solo en los últimos cinco años se ha elevado el gasto de 13.002.933 en 1894 á 14.064.084 en 1898, correspondiendo 37.640 á la secretaría del ministerio; 64.750 á Vigilancia y Seguridad; 14 mil 250 á Sanidad; 96.872 á puertos y lazaretos; 177.700 á Correos; y 719 mil 450 á Telégrafos, costando este servicio pesetas 7.762.229'52 ó sea más del doble de lo que produce, obediendo, sin duda, en buena parte este considerable gasto al número extraordinario de estaciones telegráficas de servicio permanente, que es en mayor proporción en éste en nuestro país que en ningún otro.

En la administración de Fomento también el crecimiento en los últimos cinco años ha sido considerable, importando nada menos que 1.918.491 pesetas. Comparando con 1880, en que ya adquirieron los gastos de personal gran desarrollo, resulta que los de la administración central se han elevado de 458.000 pesetas á 774.500; los de Instrucción pública, de 6 millones 338.490 pesetas á 10.707.163, en mucha parte debido á haberse encargado el Estado de las Escuelas Normales de maestros y maestras y de los Institutos, y los de Obras públicas, de 2.743.955 pesetas á 6.485.550, registrándose la baja de 4.103.300 á 3.195.800 en el personal de Agricultura, Industria y Comercio, y de 2.426.915 á 1.230.055 en los servicios de Estadística.

Es interesantísimo el estudio de este presupuesto, cuyo personal absorbe más de la tercera parte del destinado á todos los servicios; pero para no dar á este artículo mayor extensión, lo dejamos para más adelante, ofreciendo ocuparnos de él con el detenimiento que su extraordinaria importancia merece.

El personal destinado á la administración de la Hacienda y al resguardo de las rentas es el que menos ha aumentado desde 1874; de modo que viene bien aquí aquello de «en casa del herrero cuchillo de palo», y sin embargo entendemos que no deja de ser excesiva la dotación de varios de sus servicios.

La administración central costaba 5.606.250 pesetas en 1874, importando al presente 4.228.000, ó sean 378.250 menos, que tiene su origen en haberse rebajado 285.500 en el personal del Tribunal de Cuentas y en la supresión de parte del de la Dirección de Rentas estancadas al arrendarse el monopolio del tabaco.

Como consecuencia de este y otros arrendamientos, se redujeron también los gastos de la administración provincial, que ascienden ahora á 8.836.210, comprendiendo la investigación, que en aquella época estaba limitada á los impuestos de timbre é industrial y carecían de crédito en presupuestos.

La desproporción que existe entre la Administración central y la provincial es notoria: absorbe la primera, cuyas funciones son en su mayor parte meramente directivas, la tercera parte del crédito, y la segunda, que es la más útil y provechosa, la que administra los impuestos, los recauda, interviene é investiga, y paga las obligaciones del Estado, las otras dos terceras partes, á pesar del desarrollo creciente de nuestro comercio, la

variedad de impuestos creados en estos últimos tiempos, y del aumento notable de los recursos del Tesoro.

Nosotros somos convencidos partidarios de que se gaste poco en la administración central, bastando para ello reformar sus complicados procedimientos, y de que se gaste más en la provincial, para que sea ella y no las Ayuntamientos la que reparta las contribuciones, y para dotarla de una investigación tan numerosa, inteligente y bien retribuida, como reclaman las ocultaciones y filtraciones de todos conocidas, que si de una parte desprestigian á la administración, de otra lastiman los intereses de los buenos contribuyentes y del Tesoro, privándole de los cuantiosos recursos de que le sustraen.

En suma, los gastos del personal, que en el último quinquenio han experimentado un aumento de 7.564.207 pesetas, pueden y deben reducirse con sideramente; pero preciso es hacerlo con prudencia, siguiendo los procedimientos equitativos que al principio aconsejamos, ú otros que den análogos resultados, y reformando la administración sobre bases prácticas y sencillas.

(De El Correo.)

DISCURSO DE DON JUAN VALERA en la Academia Española

A continuación publicamos, según prometimos ayer, algunos fragmentos del notable discurso del señor Valera, contestando al nuevo académico señor Fernandez Flores:

«Ser periodista, es, sin duda, profesión ú oficio, como ser ingeniero, abogado ó médico. Es evidente, asimismo, que el periodista debe ser literato: un literato de cierta y determinada clase. Pero ¿se infiere de aquí que haya un género de literatura, distinto de los otros, que pueda y deba llamarse género periodístico? Sobre esto es sobre lo que yo no estoy muy seguro, aunque, si me inclino á algo, es á negar que haya tal género. Lo que distingue al periodista de otro cualquier escritor, poco ó nada tiene que ver con la literatura. La distinción que le da carácter propio es independiente de ella.

Se llama periodista al literato que escribe con frecuencia ó de diario ó casi de diario en un pliego ó grande hoja volante, que se estampa periódicamente y se difunde entre el público, á veces por centenares de miles de ejemplares. Cuando se logra que estos centenares de miles de ejemplares sean comprados y leídos, el periodista que dispone de ellos y escribe, dicta ó inspira su contenido, no puede negarse que posee un instrumento poderosísimo para influir en la opinión; para modificarla ó dirigirla; ya en buen sentido, ya en malo. Nunca el autor de un libro, por extraordinario y dicho éxito que el libro tenga influirá inmediatamente en el ánimo de los hombres con la rapidez, extensión y eficacia que el que en un periódico escribe. Tal vez en Francia, en Inglaterra y en los Estados Unidos, que son, á mi ver, los países en que más libros se leen y se compran, llegará algún libro de autor eminente ó muy afortunado, á contar por centenares de miles los ejemplares vendidos. Lo que es en España, bien se puede afirmar que, salvo en casos rarísimos y muy excepcionales, nunca pasan de seis mil ó de ocho mil ejemplares de un libro los que llegan á venderse, y esto no de súbito, sino á la larga y después de haber sido el libro anunciado, ensalzado y glorificado por la crítica del periodismo.

En cambio un artículo de periódico se lee, se comenta, se aplaude, y puede influir en los sucesos políticos y sociales de una nación con prontitud pasmosa. La vida del artículo podrá ser efímera, su autor no alcanzará gloria ni nombradía; acaso no la pretenda ni la busque y conserve el anónimo, pero es innegable el poder avasallador de que es capaz un artículo de periódico, y no cabe comparación entre las conquistas que lentamente puede ir haciendo un libro y las que puede hacer un artículo de periódico en las veinticuatro horas que persiste y circula el número en que ha salido estampado.

La condición de mi espíritu, tan contraria á la clasificación y distinción de géneros, no creo yo que perjudique ni que amengüe el concepto que del periodismo y de los periodistas tengo formado; antes bien, los coloca en un razonable justo medio, no menos distante de la pomposa exageración con que alquien los ensalza, que del feroz aborrecimiento y del fingido menosprecio con que alquien los deprime. La hipérbole encomiástica me ha repugnado siempre, y cuando algo del encomio me ha podido tocar por contarme en la colectividad encomiada, he sido rechazarle con pudorosa modestia. Durante más de cinco años he sido yo periodista, ó sea redactor constante de un periódico diario, que gozó de alguna celebridad en su tiempo. Mas á pesar de esto, jamás he empleado yo, ni he aprobado en otros, el empleo de frases como las siguientes: el cuarto poder, el magisterio ó el sacerdocio de la prensa, su martirologio y su apostolado. El cambio, siempre me ha sorprendido como absurda extravagancia, y he oído ó leído, ya con enojo, ya con risa burlesca, los dicterios y anatemas que contra la prensa fulminan en pocos sujetos, sobre todo si presumen de aristócratas, de conservadores ó de morigerados y juiciosos.

Me atreveré á recordar aquí, á este propósito, que la vez primera que tuve la honra de representar al Gobierno español en los países extranjeros, fué en Francfort, cerca de la Dieta germánica. Era presidente de la Dieta un nobilísimo conde austriaco, fino, amable, inteligente y dechado, en suma, del buen diplomático chapado á la antigua. Según costumbre, el conde me obsequió con un banquete para celebrar mi venida. Y entre las muchas cosas de que allí se habló, el conde, con verdadero entusiasmo, tuvo á bien poner por las nubes á uno de los que me habían precedido como ministro acreditado cerca de él. Y no fué sólo el conde, sino su mujer también, linda y elegante señora, perteneciente á una antigua é histórica familia francesa, y casi todos los demás convidados, los que le acompañaron é hicieron coro; preconizando al mencionado predecesor mio como raro modelo de discreción, elegancia, afabilidad, cortesía, don de gentes, tino para los negocios, conocimiento de los hombres y de las cosas y buena maña para ganarse la voluntad y el afecto de cuantos le trataban.

Lo maravilloso, lo estupendo, lo inaudito para el conde, y así lo expresó despues de hacer tantas alabanzas, y casi todos los allí presentes convinieron con él, era que mi tan encomiado predecesor había sido periodista: había saltado, salto casi inconcebible para aquellos señores, desde la prensa á la diplomacia.

Ya se comprende que yo, no solo por compatriota sino por amigo que era entonces de mi predecesor encomiado, aprobé y aplaudí los elogios, que además me parecían justísimos y merecidos. En lo tocante á la inverosímil anomalía de que el elogiado hubiera sido periodista, no se si hice mal ó hice bien, pero consideré lo más oportuno no salir allí á la defensa del periodismo, convirtiendo en aula académica de controversias la sala del banquete.

No hay efecto sin causa. El odio que inspira el periodismo en algunas clases ó agrupaciones de gente, no hemos de negar que tiene algun fundamento, que tal vez nace de ciertos deplorables abusos. El insulto procaz, la calumbia, la injuria, la difamación de la vida privada, penetrando á veces en el seno de las familias para sacar á relucir ante el público con escándalo y vergüenza debilidades, torpezas y pecados, ya imaginarios, ya reales, parecen suficiente motivo para que sea odiosa la prensa periódica. Pero de nada de esto tiene la prensa la culpa; la culpa es de la sociedad que aprueba ó aplaude tales desafueros y que excita y solevanta al periodista para que los cometa.

Solo tal vez el calumniado ó el injuriado y sus más íntimos y leales amigos hallan mal la diatriba ó la serie de impropiedades que contra alquien se dirige. El público los celebra con risa, si aparecen en forma de chistes, ó los mira como censura moralizadora y elocuente, si aparecen en estilo elevado y serio. Si el público no provocase al escritor para cometer tales faltas y si reprobase su conducta cuando las comete en vez de aplaudirla, la prensa periódica sería más moderada y circunspecta.

No falta quien imagine y crea que esto de escribir con estilo conciso y ligero es invención novísima; y que

los antiguos, como gozaban de más vagar y reposo y no tenían en su vivir la agitación de la época presente, pecaban de difusos y hasta de pesados. Yo, sin embargo, no veo á las claras cuándo empezó á caer en desuso al escribir largo y tendido y á ponerse de moda la decantada ligereza de hoy; ligereza de que nos presenta como cumplido dechado el estilo francés. Confieso que sobre todos estos puntos estoy muy dudoso, pero propendo á afirmar que en el día de hoy nos extendemos más al escribir que en cualquiera de las edades pasadas.

Aun suponiendo que hoy es la vida más activa que antes ó que se vive sin reposo y de prisa, lejos de probar esto que los escritores son más breves, esto probaría, en mi sentir, que los escritos no pueden menos de ser más largos, porque quien escribe á escape, á no ser un raro momento de inspiración feliz, peca siempre de verboso, ya que para encerrar con claridad y orden muchos conceptos en pocas frases, se requieren mayor tiempo y trabajo que para escribir difusamente. No lo recuerdo bien, pero creo que es de Talleyrand de quien se cuenta que compuso un despacho muy largo, y como alquien le advirtiese y le censurase de que lo era, Talleyrand dió por excusa que no había tenido tiempo para componerle más corto.

Perfecto derecho tienen los periodistas, como le tienen los que no son periodistas, y los periodistas tienen además el deber de quejarse de los malos servicios públicos. Si de ellos se quejan con razonada competencia, la queja será más eficaz, pero aunque la razonada competencia les falte, todavía podrá ser la queja útil, justa y conveniente, con tal de que no traspase los límites del comedimiento y la mesura, y con tal de que no se transforme en insulto procaz ó en desvergüenza descarada. Y este derecho de queja, que en el periodista, órgano de la opinión general, es un deber, se hace tanto más imperioso cuanto el oficio, institución ó función sobre que recae, importa más por lo que cuesta y por los males y los bienes que puede acarrear á la república.

De aquí que yo, sin poder sustraerme á la dialéctica que tal convicción me impone, crea más sujeto á la censura lo que en el día clama más contra ella y la rechaza, y menos que nada sujeto á la censura lo que más en el día la aguanta y la sufre por acerba y sin fundamento que sea. No es menester haber cursado balística, náutica, poliorcética, castrametación, fortificación, táctica y estrategia, para que nos atrevamos á hablar de aquello que cuesta á la nación enormes sacrificios pecuniarios, de aquello que puede ser causa de la salvación ó de la pérdida de millares de hombres en su juventud más briosa y florida, y de aquello en que debe fundarse en lo interior, el orden y el sosiego; y en lo exterior, la grandeza de los Estados.

En suma, sobreponiéndome yo á todo interés ó espíritu de clase, hallo laudable ó inevitable que todo ciudadano, periodista ó no, diserté sobre cosas de guerra, aunque sea apasionadamente. En cambio considero, ya ridículo, ya odioso, el furor con que suele ejercerse la crítica literaria, salvo contra las publicaciones que el Estado subvenciona ó costea, ó contra los libros de texto que compra por fuerza el pobre estudiante. ¿Pero qué daño hace á nadie el autor de un libro tonto si no tiene más Mecenas que el público? Con no comprarle ó con no leerle está todo remediado. Y ni el autor mismo se perjudica, sino que tal vez se mejora, ó porque á fuerza de escribir mal, acaba por escribir bien, ó porque sino logra esto, logra dar á su tiempo un empleo inofensivo, en vez de entregarse á deportes pecaminosos.

El mismo periodista, ora sea bueno, ora sea malo, entra en este predicamento de la generalidad de los escritores, por donde me parece que deben ser benévolo é indulgentes con él sus conciudadanos, porque sus candorosas simplezas no hacen daño, y harto castigo tienen en el desdén de quien las lee, y porque sus insolencias, sus audacias y los errores en que incurre y que después propala, más que propios de él, pertenecen á la colectividad de quien es órgano ó instrumento en la prensa. De todos modos, como el escritor, periodista ó no periodista, puede hacer mucho mal ó mucho bien, extraviando á la muchedumbre ó señalándole el buen camino, no es de extrañar, aunque no le sintamos, el ardor con que le defienden unos y le atacan otros.

TU

Habanera popular.—LA BICICLETA, célebre tango.—Wals del café de España.—Música popular.—El Santo de la Isidra.—Agua, Azucarillo y Aguardiente.—Los Cocineros.—La Viejecita.—La Buena Sombra.—La Guardia Amarilla.—El Mantón de Manila, etc. etc. y todas las que se representen con éxito.

De venta en el Almacén de música de P. Martorell, Jaime II, 103, Palma.

NOTICIAS

De las islas: Binisalem

Ayer noche serían las nueve y media, cuando ocurrió un suceso lamentable. Un joven de 20 años hacia ocho meses que tenía relaciones con una muchacha honradísima llamada Sebastiana Roig y Ballé, la cual había ido á Pollensa en compañía de unos primos suyos de donde regresaban la noche en que tuvo lugar la triste escena. El citado sujeto fué á dar la bienvenida á la joven mediando entre los dos algunas palabras sobre si había ido á Pollensa sin darle cuenta de ello ó sin pedirle permiso á él. Cansada ella de amonestaciones contestó que le bastaba el permiso de sus padres, y entonces el pretendiente sacando un cuchillo, le infirió tres heridas de bastante consideración.

Inmediatamente se llamó al médico señor Real, el cual declaró que una de ellas era de pronóstico reservado. El agresor en seguida fué preso por la guardia civil y entregado al Juez competente.

Podemos decir que estamos metidos en agua desde el sábado por la noche, habiendo caído estos días en abundancia, lo cual retrasará bastante la siembra, que ya se encontraba en su plenitud, y demás faenas propias de la estación.

Ya comienza á sentirse la escasez de cerdos cebados, lo cual hace que los precios se mantengan á 13 ó 14 pesetas.

Estos días fué demolido el antiguo cobertizo que aquí llamaban la Cuartera, porque amenazaba ruina, resultando ahora una magnífica plaza.—C.

17 Noviembre 1898.

De la capital:

El Gobernador civil interino señor Rosselló, acompañado del Ingeniero municipal señor Calvet, recorrió ayer tarde los caseríos del Molinar, Coll deu Rebas y campos vecinos, castigados por el desbordamiento de anteaquer.

Se hizo cargo de la importancia de los destrozos y de acuerdo con el expresado facultativo dictó las disposiciones conducentes á alejar todo peligro inminente y á organizar el inmediato auxilio caso de que se repitiese la inundación.

Al efecto, dispuso que anoche pernoctara en dicha barriada una sección de bomberos provista de autorchas para la conveniente iluminación, como también numerosas parejas de la guardia civil y de la municipal montada. Estas medidas y las que ya se habían adoptado por la mañana, tranquilizaron á aquellos vecinos, no respuestas todavía del sobresalto que el accidente les había producido.

Los vecinos del Molinar se quejan amargamente de la supresión de los faroles del alumbrado público, cuando más bien deberían ser aumentados los pocos que antes había.

Con las lluvias de estos días no hay quien pueda salir de noche; pues la poca pendiente de las calles, y el mal estado de algunas de ellas y de sus aceras, son causa de que se formen numerosos y grandes baches. Medite el señor Alcalde y el Ayuntamiento estos hechos y se convencerán de que es justísima la queja de los moradores del citado barrio.

El presidente de la Comisión mixta de reclutamiento ha dirigido una circular á los Alcaldes de esta provincia encargándoles que remitan en la primera quincena del mes de Diciembre próximo, una relación nominal por reemplazos de cuantos individuos pertenecientes á sus respectivos pueblos hayan pasado la revista anual.

Los gastos que el Ayuntamiento verificó por administración durante la semana anterior al día 17 de octubre último, ascendieron á 747'41 pesetas divididas en las siguientes conceptos: Reforma de la Casa Consistorial 77'50 pesetas.—En el derribo de la antigua Iglesia de San Magin, 88'90,

—Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad, 201'12.—Limpieza de la colector principal 70'55.—En la reparación y conservación de las vías públicas, 262'06.—En limpieza de sifones y meaderos y vertederos del Molinar, 97'34.—Taller de herrería 22'02.—Para las obras del Cementerio 25'28.

En el corral comun de la villa de Inca, se halla detenido á disposición del que acredite por su dueño, un perro galgo de color vajo, res fué encontrado extraviado en la vía pública.

Por el Juez de primera instancia del partido de Mahón se ha señalado el día 26 del actual para la venta de la casa señalada con el número 16 de la calle de Salas de la villa de San Cristobal, justipresada en 1250 pesetas.

Igualmente se saca á la venta en pública subasta, el predio conocido con el nombre de *Aravalet*, de la propia villa de San Cristobal, tasado en 2500 pesetas.

Esta mañana á las doce, se reunirá la Exma. Diputación Provincial, con objeto de celebrar la cuarta sesión ordinaria del presente periodo semestral.

El *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día de ayer, publica la liquidación de las cuentas municipales de Alaró, correspondientes al primer trimestre del año económico actual.

Desde hace algunos días, se halla de cuerpo presente en la calle de Salas, en el estremo que desemboca la plazuela de la Paz, un grueso monton de tierra que impide el libre tránsito del público.

Dicho monton fué causa de que un carro que transitaba por aquel sitio chocara contra las puertas de una carnicería, derribando una parte de ellas.

Se hace preciso que por parte de la Alcaldía, se ordene la inmediata desparición de los referidos escombros, de lo contrario diariamente tendremos que lamentar percances como el que nos ocupa.

Por el Juez militar nombrado al efecto, se cita, llama y emplaza, al recluta Juan Quetglas Estarellas, natural de Sóller, para que en el plazo de treinta días comparezca en la zona de reclutamiento de esta plaza, al objeto de declarar en la causa que se le sigue por el delito de primera deserción.

Durante los días de ayer y hoy se ha procedido en el Gobierno civil al estero de las dependencias, sin que para ello haya sufrido la menor interrupción el servicio habiendo ocupado los oficiales sus respectivos puestos.

Con ello el señor Rosselló ha hecho desaparecer la antigua rutina que se seguía de suspender las oficinas dos ó tres días cada vez que tenía que efectuarse dicho trabajo, cuya modificación aplaudimos.

Se nos dice que el señor Delegado de Hacienda adoptará también el mismo procedimiento cuando tenga que proceder al estero de las oficinas de la Delegación.

El día 22 de Diciembre próximo á las 12 de su mañana tendrá efecto en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, la subasta para ceder en arriendo el cuartel de Caballería de la ciudad de Alcaldía.

El tipo fijado para el alquiler de dicha finca es de 150 pesetas anuales.

Servicios prestados por la guardia civil:

Participa la del puesto de Puigpunyent, haber detenido á un sujeto, presunto autor de la sustracción de un gran número de prendas de ropa, de la casa conocida con el nombre de *Can Quintana* de aquella villa.

Dicho individuo juntamente con muchos parte de las prendas sustraídas fué puesto á disposición del Juez competente.

—La del puesto de Bunyola da cuenta de haber denunciado al Juez municipal de la misma, á tres sujetos, por infracción á la ley de montes.

—Por la del puesto de Calviá fueron denunciados á la autoridad respectiva un hombre y una mujer que habían reñido acaloradamente, saliendo ambos con leves contusiones.

El señor Alcalde impuso ayer una multa de 25 pesetas á un cortante de la plaza de Abastos, que le fué ocupado un carnero sin llevar la correspondiente marca del Matadero.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Selva se halla de manifiesto al pu-

blico á efectos de reclamación el repartimiento vecinal de consumos, correspondiente al año económico de 1898 á 99.

Por un numeroso coro de voces, cuyo núcleo principal lo forman los seminaristas, se está ensayando, bajo la dirección del maestro señor Torres, la misa de Gounod titulada de *San Juan Evangelista*, obra póstuma de este insigne compositor.

Fué escrita para acompañamiento de dos órganos ó de uno solo, pues de ambas maneras puede ejecutarse y está basada en el canto Gregoriano.

Se cantará en la misa Pontifical que, celebrará nuestro Ilmo. Prelado en la Santa Iglesia Catedral el día de la Inmaculada Concepción; por cual acuerdo merece nuestro modesto aplauso el Ilmo. Cabildo.

Comisión provincial

Sesión de anteaquer

Bajo la presidencia del señor Canals, y con asistencia de los señores Marcel, Sans, Vidal y Marqués, se reunió anteaquer la Comisión provincial tomando los siguientes acuerdos:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobado.

Se aprobó el pliego de reparos motivados por el examen de las cuentas de fondos municipales de Ferrerías correspondiente al año económico de 1894 á 94.

Se acordó trasladar al arquitecto de provincia, una comunicación del Alcalde de Andraig y otro del de Santa Margarita para que dicho funcionario asesore á los Ayuntamientos respectivos en ciertas obras que se proponen verificar.

Se aprobó el estado demostrativo de los gastos ocasionados durante el mes de Octubre en las obras que se hacen por administración en los edificios provinciales.

Se aprobaron los pliegos de condiciones que deben regir en las subastas para el suministro de aceite común, judías blancas, judías cozorras y jábón duro y blanco desde el primero de Enero al treinta de Junio de 1899.

Se dió cuenta del número de barbaños existentes en el vivero provincial que pueden ser destinados á la venta, acordándose que esta se verifique con arreglo á los mismos precios que rigieron el año anterior.

Se acordó reclamar de los directores de los establecimientos provinciales de beneficencia una nota expresiva del horario que en cada uno de ellos rige actualmente, encargándoles que al remitirlo propongan las reformas que á su juicio conviniere introducir.

El Vice presidente manifestó que despues de la visita girada por la Comisión á los establecimientos provinciales de beneficencia y en vista del concepto favorable que de la organización de sus servicios había formado, dirigió á sus directores una carta expresándoles la que Comisión había quedado complacida del régimen y disciplina que en ellos se observa.

Se enteró del resumen estadístico de presos, se acordó el pago de algunas cuentas y se levantó la sesión.

Provisión

de Beneficios Curados

El Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis ha publicado un *Boletín Oficial Eclesiástico* extraordinario con el que se inserta la siguiente circular:

«Nos el Dr. D. Pedro Juan Campins y Barceló, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Mallorca.

Hacemos saber: Que estando vacantes en nuestra Diócesis varios Beneficios Curados, hemos resuelto abrir Concurso General para proveer los que más adelante se enumeran y los que canónicamente vacaren ó fueren de nuevo erigidos durante los dos primeros que transcurran desde la fecha de este Edicto, si las circunstancias del tiempo y la mayor utilidad de las iglesias parroquiales que así lo aconsejan.

Seguendo, pues, el procedimiento mandado por el Santo Concilio de Trento, Constituciones Pontificias, novísimo Concordato y demás disposiciones vigentes, llamamos á todos los que, reuniendo las condiciones exigidas por el Derecho, aspiren á los curatos antedichos, para que personalmente ó por medio de apoderado comparezcan y firmen en nuestra Secretaría de Cámara, y presenten además la correspondiente solicitud donde pidan ser admitidos al Concurso y expresen los documentos que la acompañen.

A todos se les exigirá la fé de bautismo, certificado de sus estudios y grados académicos, el título de tonsu-

ra ó del último orden recibido y de las licencias ministeriales que disfruten, y por último la relación de sus cargos, méritos y servicios. Si alguno no se presentase aun no tónsurados acreditará su buena vida y costumbres por medio de un atestado de su propio párroco. Los de ajena Diócesis traerán además autorización y Letras Testimoniales del respectivo Prelado, y exhibirán su fé de bautismo legalizada. Los Regulares deberán probar á la vez que se están habilitados en virtud de Indulto Apostólico.

Para entrar en este Concurso concedemos treinta días de plazo que empezarán á contarse el diez y ocho de este mes y terminarán el diez y siete del próximo Diciembre, quedando disponibles para la presentación de documentos todos los que no sean festivos, desde las diez de la mañana, hasta la una de la tarde.

El día diez y nueve del citado Diciembre acudirán todos los opositores á la Secretaría de Cámara para oír las observaciones que tal vez fuere necesario ó conveniente hacer; y los días veinte y veintiuno, á las ocho de la mañana, se reunirán en nuestro Seminario Conciliar para tener los ejercicios de oposición.

Todos ellos se harán por escrito, sin auxilio de libros ni apuntes, y sin que puedan comunicar entre sí los cooptadores. Se distribuirán en dos partes, y para cada una de ellas tendrán cuatro horas disponibles. La primera parte consistirá en resolver cinco cuestiones de Teología Moral y un Caso de Conciencia de S. Pio V, y en componer un sermón sobre un capítulo de los Santos Evangelios.

Teniendo en cuenta la práctica seguida, y no pudiendo olvidar lo que se previene en el Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio, confirmado por la autoridad de Clemente XI; concedemos que la solución de las cuestiones teológicas y del caso de conciencia pueda exponerse en latin ó en castellano, y que el sermón se escriba en castellano ó en mallorquin.

Los escritos se presentarán al Secretario del Concurso, sin firma, pero distinguiéndolos con un signo ó lema, y encerrándolos previamente en un sobre; en otro sobre igual se incluirá una hoja de papel que contenga el mismo signo ó lema de los escritos y la firma del opositor.

Concluidos los ejercicios, los Examinadores Prosinodales estudiarán y calificarán los trabajos presentados é informarán con toda amplitud sobre las cualidades, méritos y servicios de cada uno de los opositores. Entonces, procederemos á formar ternas de los opositores que consideremos más dignos, y las dirigiremos á S. M. (q. D. g.), según lo que se dispone en el Artículo 26 del Concordato vigente. Los que resulten nombrados habrán de sujetarse á la demarcación y clasificación de parroquias que más adelante se realice en cumplimiento de las leyes establecidas; y si alguno aún no hubiese recibido el Presbiterado, deberá recibirlo antes que expire el año de la obtención de su beneficio.

Los Curatos que hemos resuelto proveer ahora son los siguientes:

De término.—San Miguel, de Palma.—San Bartolomé, de Sóller.—Nuestra Señora de la Consolación, de Porreras.

De segundo ascenso.—San Jaime, de Alcudia.—San Juan, de Calviá.—San Miguel, de Campanet.—San Bartolomé de Montuiri.—Nuestra Señora de la Consolación, de Puigpuñent.—San Lorenzo, de Selva.—San Bartolomé, de Valldemosa.

Y á fin de que llegue á noticia de todos; expedimos el presente Edicto que se fijará en los sitios de costumbre, y se insertará en el Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis; además con arreglo á la R. O. de 26 de Agosto de 1845, se enviará copia del mismo al señor Gobernador Civil de la provincia y al señor Administrador de la Gaceta de Madrid para que oportunamente lo publiquen en la forma prescrita.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Palma, á los diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

† PEDRO, OBISPO DE MALLORCA
Por mandato de S. S. Ilma. el Obispo, mi Señor.
LIC. BARTOLOMÉ PASCUAL, Pbro. SRIO.

La tormenta en Petra

Durante los tres últimos días que acaban de transcurrir ha caído tanta cantidad de agua que no recuerdan haber visto cosa parecida ni aún los más ancianos del pueblo. Todos los surcos, acequias, torrentes y en general todo lo que en años anteriores servía de cauce á las aguas, no sirve es-

te año para contener el impetu de las mismas. Vense en muchos puntos de este término lagos improvisados, cuyo caudal de agua aumenta de momento á momento á causa del liquido que cae sin interrupción día y noche.

Los labradores se ven obligados á estar manos cruzadas y empiezan á sentir inquietud porque ven que la siembra tendrá que ser tardía.

Mientras estaba escribiendo las anteriores líneas una descarga eléctrica seguida, sin intervalo perceptible, de una formidable detonación la cual indicaba la proximidad de la tormenta, ha puesto en conmoción al vecindario. Efectivamente dicha descarga había dado en la torre de la casa consistorial (que es la más céntrica de la población.) La chispa ha echado al suelo la cúpula, ha destruido el magnífico reloj de la villa, ha recorrido el archivo, salón de sesiones y capilla, dejando á su paso huellas difíciles de borrar. Lo que más ha sufrido son las paredes que quedan agrietadas y amenazando ruina. Esta madrugada el Alcalde se ha personado en el lugar del siniestro tomando las medidas que el caso requería.

Dormía en los bajos de dicho edificio el oficial sache con su familia, compuesta de cinco individuos quienes han salido ilesos pero con el susto mayusculo.

La descarga se verificó ayer á las diez cincuenta minutos de la noche.
—El Corresponsal.
17 Noviembre 1898.

Cultos para hoy

Jubileo de Cuarenta-Horas
Empezarán en la parroquia de San Miguel, que dedican los Asociados al Apostolado de la oración. La exposición será á las seis, á las diez horas y misa cantada, al anochecer empezará un solemne triduo con sermón que pronunciará el P. José Auba, de la congregación de San Felipe Neri y después se reservará el Santísimo.

Otras funciones
En Santa Eulalia, al anochecer después del rosario, se dará principio á un solemne triduo dedicado al Santo Cristo de los Apestados, con sermón que dirá las tres noches el señor Cura Párroco de dicha parroquia.

Visita á la Corte de Maria
A la Virgen del Buen Suceso, en San Nicolás.

HERPES y demás humores de la sangre así internos como externos el extracto antiherpético de dulcamara compuesto del doctor Casasa es el único que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido. Véase el prospecto.—En Barcelona: Gran Farmacia del Dr. Casasa, plaza de la Constitución.
De venta en Palma, Farmacia de don Ignacio Forteza Aguiló, Bolsería, números 1 y 3.
Para pedidos: D. J. M. Pascual, Lauria 18.—Valencia.

Mercado de Palma
Precio en pesetas

Aceites: De oliva, superior de 50'00 á 60'00, corriente; de 50'00 á 59'00; inferior de 45'00 á 50'00 el odre, sin consumos.
Alcoholes: Rectificado de 150'00 á 160'00; corriente de 129'0 á 136'0; residuos de 100'0 á 100'00 los 100 litros.
Algarrobas, de 05'00 á 5'12 el quintal.
Almendras, de 00'00 á 30'00 el hectolitro.
Almendrón, de 00'00 á 095'00 el quintal.
Avena, de 7'50 á 8'00 la cuartera.
Arroz, de 32'00 á 36'00 los 100 kilos.
Azafrán de 3'00 á 5'00 la onza 33 gramos.
Candeal, de 21'00 á 21'50 la cuartera.
Cacahuets, de 40'00 á 45 la cuartera.
Cebada, de 00'00 á 09'50 la cuartera.
Centeno, de 00'00 á 00'00.
Carbón vegetal, de 00'00 á 0'00 el quintal.
Frijoles, de 25'00 á 31'00 la cuartera.
Garbanzos, de 24'00 á 28'00 la cuartera.
Habas: para cocer de 20'00 á 20'00 la cuartera; para ganado, de 00'00 á 17'50 la cuartera.
Habichuelas: blancas, de 28'00 á 30'00 la cuartera; Id. negras de 00'00 á 00'00.
Patatas, de 04'50 á 7'00 el quintal.

Higos pasos, de 09'00 á 13'00 el quintal.
Id. id. de 00'00 á 00'00 el cajón de 10 kilos.
Judías, de 42'00 á 46'00 los 100 kilos.
Maíz, de 15'00 á 15'50 la cuartera. Trigo, de 19'00 á 20'00 la id.
Harinas: 1.ª de 45'00 á 50'00, 2.ª de 33'00 á 40'00, 3.ª de 10'00 á 19'00, salvado de 09'50 á 11'00.
Azúcares, Dorado de 00'00 á 00'00; miel de 00'00 á 00'00, mascabado 1.ª de 00'00 á 00'00 2.ª 00'00 á 00'00, marca R. P. de 00'00 á 00'00, marca B. á 00'00, marca T. á 00, terrón de 00'00 á 00'00, granulados de 00'00 á 00'00, cortadillo de 00'00 á 00'00, Pílon de 00'00 á 00'00 el quintal 41'60 kilos.
Cafés, Pueblo de 160'50 á 165'00, Hacienda de 170'00 á 175'00, Jauco de 140'50 á 180'000, Moka de 196'00 á 000'00; Caracolillo de 195'50 á 00'00 Leña, de 00'65 á 01'10 el quintal.
Carbón vegetal, de 3'75 á 5'00 id.
Lanas, de 50'00 á 70'00 el id.
Ganados: de cerda de 11'00 á 12'50 la arroba. Id. lanar de 00'90 á 01'10 el kilo. Id. cabrio de 00'80 á 01'00 id. Id. vacuno de 00'00 á 00'00 id.
Volateria: pollos de 01'57 á 00'00 kilo. Id. gallinas de 00'00 á 02'32 id. Id. huevos de 00'00 á 01'30 la docena.
Sobrasada mallorquina de 0'00 á 3'50 Kgmo.
Manteca de cerdo de 230'00 á 250'00 los 100 kilos.
Quesos, de 89'00 á 190'00 los 100 kilos.
Carne, de buey y vaca á 01'60 kilo. Id. de carnero á 01'40 id.
Limonos, de 00'00 á 01'25 la docena.
Almendros, plantel de 0'00 á 1'00 uno.
Algarrobas, id. de 0'00 á 1'20 id. Albaricoques, á 00'00 el quintal.
(Del Boletín Comercial.)

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)
Llegada del emperador de Alemania.-La prensa de París.
Madrid 16 á las 12'15 m.
Ha llegado á Malta el emperador de Alemania, habiéndosele hecho los saludos de ordenanza.
Paris.—El Journal des Debats dice que la manera como el señor Montero Rios ha interpretado el protocolo, lo hubiese interpretado el mundo entero.

Los ingleses

Madrid 16 á las 10 m.
Londres.—El ministro Lord Chamberlain ha declarado que los ingleses desean la amistad de Francia fundada en el respeto recíproco que ambas potencias se tienen.
Lamentó, en su discurso, que Francia se oponga al desarrollo del comercio de Inglaterra.
Y dijo también que creía que del acuerdo entre Inglaterra y los Estados Unidos, resultará garantizada la paz universal.

Más generales de Marina

Madrid 16 á la 1'30 t.
Los ministros de la Guerra y de Marina han despachado con S. M. la reina.
El de Guerra ha puesto á la firma los decretos de pase á la reserva de los brigadieres Sanjuan y Mayol.
El de Marina los ascensos al generalato, que ya quedan publicados.
Una comisión de oficiales de las guerrillas de Cuba han visitado á la reina.

Visitas á Sagasta.-Consejo.-La escuadra.

Madrid 16 á las 7'30 n.
Han visitado al señor Sagasta los ministros señores Romero Girón, Almodovar y Groizard.
Se ha desistido de celebrar hoy consejo.
La escuadra de Cámara llegará mañana á Cadiz.

Gomazo á Sagasta.-Asamblea en Zaragoza.

Madrid 16 á las 7'55 n.
El señor Sagasta ha recibido

tarjetas de los señores Gamazo y Weyler.

En el consejo de ministros, que se celebrará mañana, se ocuparán de la suspensión de la asamblea de Zaragoza, apoyándose en que están suspendidas las garantías constitucionales.

La Comisión de la paz

Madrid 16 á las 7'55 n.
Paris.—Ha comenzado la reunión de los Comisionados de la paz.
Témese que hoy mismo surja el rompimiento, ó que acaso haya otra reunión; pero el resultado será el mismo.

Se acentúa la impresión de que los americanos señalarán un plazo perentorio á España para que conteste.

En caso contrario, declararán rotas las relaciones.

Mencheta

NOTICIAS de la madrugada TELEGRAMAS Apertura de Parlamento

Madrid 16 á la 7'30 n.
(Recibido el 18 á las 4 m.)

Un despacho de Roma, da cuenta de que ha tenido efecto en dicha capital la apertura del Parlamento.

En el discurso pronunciado por el rey Humberto, se alude á la conferencia antianarquista, y el congreso para el desarme general.

Anuncia también que se aumentará la escuadra italiana.

Noticias diversas

Madrid 16 á las 7'30 n.
(Recibido el 18 á las 4 m.)

Paris.—Las cubas han perdido hoy 14 francos.

Comunican de Singapoore, que ha salido de aquel puerto el vapor Buenos Aires, con rumbo á Colombo.

Un despacho de Berlín, afirma que se está preparando la organización y el aumento de fuerzas de Artillería.

Antes de la protesta

Madrid 16 á las 9'40 n.
(Recibido el 18 á las 4 m.)

Paris.—Dícese en los centros políticos, que España antes de protestar contra la conducta de los yankees, propondrá que se someta al arbitraje, la interpretación del artículo tercero del protocolo.

La comisión de París

Madrid 16 á las 9'40 n.
(Recibido el 18 á las 4 m.)

Se han recibido nuevas noticias de París, dando cuenta de que la sesión celebrada hoy por la Comisión de París ha durado una hora.

En ella los comisionados españoles presentaron un memorandum, en el cual esponen las razones que les existen para oponerse al despojo de las Filipinas.

Los comisionados americanos contestarán definitivamente en la sesión próxima, la cual según se dice, tendrá efecto el viernes ó sábado próximos.

Un telegrama de Blanco

Madrid 16 á las 9'55 n.
(Recibido el 18 á las 4 m.)

El general Blanco ha telegrafado que la comisión americana que interviene en la evacuación, le ha notificado oficialmente que el Gobierno de Washington marca el día primero de Enero próximo para tomar posesión de la isla.

En su consecuencia se modificará el cuadro de vapores á fin de que no quede ningún soldado español en la isla, cuando se posesionen de ella los americanos.

Más sobre la Comisión de París

Madrid 17 á las 2'30 m.
(Recibido el 18 á las 4 m.)

Paris.—Los comisionados españoles, entregaron á los americanos, el memorandum manteniendo los derechos de las Filipinas y proponiendo que se someta al arbitraje la interpretación del artículo tercero del protocolo.

Los americanos declararon que lo estudiarán y que contestarán en la sesión del sábado próximo.

Londres.—La prensa de esta capital inserta el estenso memorandum que el cabecilla Aguinardo ha dirigido á Mr. Mac Kinley.

Dos noticias

Madrid 17 á las 2'50 m.
(Recibido el 18 á las 4 m.)

Un despacho de Washington asegura que los comisarios de la paz, indicarán la suma que pagará al contado España por los trabajos pacíficos realizados en Filipinas.

La suma se elevará desde veinte á cuarenta millones de dollars. Un telegrama del general Ortis, afirma que la ciudad de Ilo-Ilo, está cercada por los insurrectos, temiéndose que no asesinen á la guarnición que la defiende.

Nafragio

Madrid 17 á las 9'15 n.
(Recibido el 18 á las 4 m.)

Noticias de Santander dan cuenta de que en la Ria, se fué á pique una barca, que llevaba cuatro carros de mercancías y muchas personas, habiéndose anogado una de estas.

Contra el carlismo

Madrid 17 á las 9'15 m.
(Recibido el 18 á las 4 m.)

La prensa de esta capital dirige publica artículos, llamando la atención del Gobierno sobre la escitación carlista.

Añade que el país no necesita guerras, sino una tranquilidad que le permita regenerarse.

Desde Londres

Madrid 17 á las 9'15 m.
(Recibido el 18 á las 4 m.)

Londres.—Vuelve á preocupar la atención, la cuestión de China, temiéndose que Rusia y Alemania precipiten los acontecimientos, aun que ahora estén en desacuerdo.

Reunión

Madrid 17 á las 9'45 m.
(Recibido el 18 á las 4 m.)

Valencia.—En la reunión celebrada por los socios del Ateneo Mercantil, estos se adherieron á los acuerdos de carácter regional tomados por las cámaras de Barcelona y Madrid.

Se aprobaron varias proposiciones examinadas á conseguir la descentralización á igual de las provincias Vascongadas.

Mencheta

TEATRO-CIRCO BALEAR

Función para hoy viernes.—Beneficio de la aplaudida primera triple Pepita Alcácer.

La zarzuela en un acto, La tonta de capirote
La zarzuela en un acto, El santo de la Isidra
La zarzuela en un acto, El monaguillo

En el primer intermedio la beneficiada cantará el vals Café de España, y en el segundo el tango La Bicicleta.

A las ocho
Entrada general, 0'50 pesetas.—Media entrada 0'30 id.

OCASIÓN

Gran liquidación en la tienda de San Nicolás en todos los géneros existentes.

PRECIOS NUNCA VISTOS
No dejes de visitar dicho comercio, 13 y 15, San Nicolás, 13 y 15-PALMA

FERRO-CARRILES
de
MALLORCA



Servicio de trenes para viajeros que regirán desde el día 10 de Abril de 1898

De Palma hasta Manacor y Felanig, á las 7'40 mañana, 2 y 6'25 (mixto) entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanig) tarde.
De Palma hasta Lapuebla, á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'25 (mixto desde Empalme) tarde.
De Manacor hasta Palma á las 4 (mixto), 6'30 mañana y 5'15 tarde.
De Manacor hasta Felanig y Lapuebla, á las 6'30 mañana y 5'15 (mixto en los ramales) tarde.
De Felanig hasta Palma, Manacor y Lapuebla, á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5'25 (mixto desde Empalme) tarde.

De Lapuebla hasta Palma, Manacor y Felanig, á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) tarde.
Palma 22 de Marzo de 1898.—El Director G., Guillermo Moragues.

Vapores  Correos

SALIDAS

Lunes 2 tarde, para Barcelona (via Sóller).
Martes 5 tarde, para Barcelona (directo).
Miércoles 9 mañana, para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).
Jueves ninguna.
Viernes 5 tarde, para Barcelona (directo).
Sábados 9 mañana, para Ibiza y Alicante.

Domingos 2 tarde, (via Barcelona para Alcudia).

ENTRADAS

Lunes 10 mañana, de Barcelona via Sóller, y de Mahón (via Alcudia).
Martes 9 mañana, de Ibiza y Alicante.
Miércoles 9 mañana, de Barcelona (directo).
Jueves 10 mañana, de Barcelona (via Alcudia).
Viernes 2 tarde, de Ibiza y Valencia.
Sábados 9 mañana, de Barcelona (directo).
Domingos ninguna.
Servicio directo entre Mallorca y Menorca.
De Palma para Mahón, los sábados á las cinco de la tarde.
De Mahón para Palma, los martes á las cinco de la tarde.

NOVIEMBRE

18

VIERNES

1607.—Es condenado un hombre de Binissalem á diez años de galeras.

321 | Santos Máximo, ob. Román y | 44
sta. Eufrasia, mra.

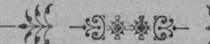
NOVIEMBRE

19

SÁBADO

1265.—Entra triunfante Alfonso III de Aragón en la ciudad de donde había arrojado á su tío Jaime II de Mallorca.

322 | Santa Isabel, reina de Hun- | 4
gria y s. Ponciano, p.

TIENDA NUEVA DE "SAN JOSE,"
CENTRAL-BRONDO 7  SUCURSAL-JAIME II-14

Sección de géneros blancos

Alcuchados.—Especialidad en géneros para camisas de señora.—Tiras bordadas y entredós.—Lienzos en todos anchos y clases.—Mantelerías hilo y de algodón en todas clases y tamaños.—Gran novedad en juegos thé color.—Tohallas de hilo y de algodón.—Especialidad en tohallas rusas.

Pañolería

Extenso surtido en pañuelos, 9/4.—Id. id. id., 7/4.—Id. id. seda.—Cortinajes, reps, brocateles en seda, tapicerías, yutes, damas-

cos, cubre-camas, inmenso surtido en bñovos, flacos y abrazaderas para portiers, hermoso surtido en alfombras, etc.—Objetos del Japón propios para regalos y adornos. Depósito de mantas de lana y estereras del país á precios de fábrica.

Géneros de punto

Camisetas, pantalones, medias calcetines, en lana y algodón en todas clases y tamaños.—Especialidad en camisetas rusas.—Gran surtido en trajes y medias para ciclistas.

Géneros para vestidos de Señora

Cortes lana, alta novelada.—Jergas, en todas clases y anchos.—Armuces negros ídem.—Gran variedad en géneros algodón.—Abundante surtido en franelas lana.—Artículos expresos para abrigos.—Pañetes novedad.

Todo cuanto se desea para equipos de novios

LA CASA QUE VENDE MAS BARATO

¡OJO, OJO! Gran baratura en la Sucursal por cierre del Establecimiento ¡OJO, OJO!

CALZADO SUPERIOR

Confeción esmerada, elegante y sólida
Completo surtido en diferentes clases y formas, actualmente de moda, para
Caballero, Señora y Niños
PRECIOS ECONOMICOS
ZAPATERIA PARETS, SAN NICOLÁS, 1--QUINT, 23--PALMA

HERPES

Curánse con el Linimento Secante Anti-Herpético

ROVER

Está compuesta de sustancias inofensivas, habiendo obtenido dictamen altamente favorable de la Real Academia de Medicina de Palma.
Es el preparado que más se usa en esta Isla para el tratamiento de toda producción herpética en cualquier sitio que se presente y por antigua que sea; hace desaparecer el picor que tanto molesta devolviendo á la piel enferma su estado normal.
Remedio seguro y rápido para la curación de las ulceraciones simples de la piel, escrofuloides de la misma, erupciones, etc., etc.

Depósito general: Farmacia de las Copiñas, P. de Antonio Maura

CATARROS, Bronquitis crónicas y toses pertinaces
Se cura con el licor brea ROVER, aprobado y recomendado por la Academia de Medicina de Palma.

CUATRO REALES FRASCO

Depósito general: Farmacia de las Copiñas, Plaza de Antonio Maura

COLMADO LA PROVIDENCIA

En virtud de la conferencia celebrada en el Colegio Médico Farmacéutico por el reputado médico don Miguel Berge, hemos determinado fabricar panes de harina de trigo mallorquín (cuya pureza y legitimidad garantizamos) los que se expendrán en este establecimiento todos los días.

Se sirven á domicilio

Vino rancio de Binisalem

A UNA PESETA EL LITRO

Se vende vino puro y natural de gargollaza (en bota congreñada) de la cosecha del año 1897, en casa del médico don Salvador Real de Binisalem.

Losetas de Canarias

Propias y ventajosas para Almacenes, cocheras, patios, aceras, etc. También se han recibidos filtros para filtrar aguas.

Lonjeta, 29-Almacenas de hierros de Cayetano Gomila

Imprenta de S. Miquel y Muntaner

Gran vivero de viña Americana de Miguel Bonnin

CALLE ANCHA, NÚMERO 50, LAPUEBLA

Este Vivero cuenta con muy buenos plantaciones de excelentes barbados siendo el precio y tamaño los siguientes:
Ropastis-Lot de 80 cns. de alto á 5 pesetas el ciento.
Ropastis Martin de 80 cns. de alto á 5 pesetas el ciento.
(ESTAQUES).—Ropastis-Lot de 80 cns. de alto á 1 peseta el ciento.
Ropastis-Lot de 40 cns. de alto á 1'25 pesetas el ciento.
Ropastis-Lot de 60 cns. de alto á 1'50 pesetas el ciento.

VIAJE DE RECREO

á las maravillosas Cuevas del Drach y visita al lago de los FRANCESCOS descubiertos por Mr. E. A. Martel-1896-en el término de Manacor
IDA Y VUELTA EL MISMO DIA
Precios de entrada á las mismas

De una hasta cinco personas, 7'50 pesetas.—Por cada persona de aumento, 1'50 pesetas.
El guía de las Cuevas vive calle de Artá, número 81, Manacor.

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona Mes de Noviembre

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pa ífico.—Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.
El de Barcelona y el 10 de Cádiz, vapor «Reina Maria Cristina», capitán Ugarte, para Puerto Rico y Habana y con trasbordo para Progreso y Veracruz. Solo se admite carga hasta el día 2.
El 20 de Santander, vapor «Colón», capitán Camps, para Coruña, Habana y Veracruz.
El 25 de Barcelona y el 30 de Cádiz, vapor «Ciudad Condal», capitán Lavín, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz, y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos. Solo se admite carga hasta el día 23.
Línea de Filipinas.—El de Barcelona, vapor «León XIII», capitán Gomez, para Port Said, Aden, Colombo, Singapur y Manila. No se admite carga la víspera de la salida.
Servicio de Africa: Línea de Marruecos.—El 25 de Barcelona, vapor «Mogador», capitán Rubio, para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Laracha, Rabat, Casablanca, Marruecos y Mogador.
Servicio de Tanger.—El vapor «Joaquín del Piélag», sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz, los martes, jueves y sábados.
Para más informes en Palma, Plaza de Antonio Maura, número 4.

Vapores Trasatlánticos de Hijo de J. Jover y Serra

El veloz buque á vapor

J. Jover

Saldrá del puerto de Barcelona directamente sin escalas para los de la Habana, Santiago de Cuba y Cienfuegos, á últimos del corriente.
Admite carga y pasaje para dichos puntos.
Informarán en las Oficinas de la Isla Marítima, Palacio número 26, Palma.

Tiendade las Monjas

ESTACION DE INVIERNO

Se acaban de recibir: Franelas lana 5 reales cans.—Pañetes vestido gusto inglés 8 reales cans.—Surtido sin rival en lanerías novedad.—Pañetes para paletós y capas.—Franelas algodón de 22 y 112 y 8 rs. cans.—Todo el surtido para lutos.

Federico Alabern, Monjas 25

Hotel Bustamante (Mahón)

Precios desde 3 pesetas, mesa confortable, limpieza y buenas habitaciones.
English spoken

ALMENDROS

de primera calidad. Hay 6.000 en Petra que se venden á 0'65 pesetas uno. Notables rebajas si se toman partidas considerables.
Diríjase á don Miguel Monroig y Vardell—PETRA.

ACADEMIA

de Contabilidad Comercial

CALIGRAFIA Y DIBUJO aplicado á las industrias artísticas PALACIO 31, 1.º

Ósculo Mercantil y ampliación con operaciones útiles en algunas Ciencias e Industrias.

Teneduría de Libros por partidas dobles, rigurosamente adoptada al vigente Código de Comercio.

Caligrafía de escritura, de adorno y especial para bordados.

Dibujo lineal, de adorno y al natural, aplicado á varias ciencias, industrias y artes mecánicas.

Billar pequeño

Tanto se vende como se alquila uno con todos sus enseres. Informarán calle del S. indicio, 184, fábrica de zapatos.

UNA OPERACION PARTICULAR

es el separarse las cejas quien las tenga muy pobladas y le dan entrecerjo serio y repulsivo, á quitarse el importuno vello que sombrea la cara de algunas damas, á hacerse la corona sin necesidad de la navaja del peluquero, á quitarse el pelo de los carrillos los hombres pelados. Todo esto es una operación muy particular y muy factible en dos minutos, con solo el empleo del

Depilatorio Imperial Padró

FRASCO 10 REALES

Farmacia del Globo, Plaza Real, Barcelona.

En Palma: Valenzuela hermanos, Cuartara 2, Libertad 10. Don José Casanovas, peluquero, Cadena 6.

Elixir Estomacal

de Saiz de Carlos

Curación segura del 23 por 100 de los enfermos crónicos del estómago á intestinos, aunque llovan 25 años de sufrimiento. Desaparece con su uso el dolor de estómago, los vómitos, acedias, diarreas, úlceras del estómago, dispepsias y catarros intestinales. Ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica.

BOTELLA 5 PESETAS

Serrano, 30, Farmacia, Madrid y principales de España.

Palma: Farmacias de Frau y de D. Juan Valenzuela.